



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Habiendo resultado definitivamente aprobados, por ausencia de reclamaciones, los expedientes de modificaciones presupuestarias 19/2017 de baja por anulación, por importe de 56.400,40 euros, 20/2017 de suplemento de crédito, por importe de 6.400,40 euros, 22/2017 de crédito extraordinario, por importe de 50.000,00 euros y 23/2017 de transferencia de crédito, por importe de 2.000,00 euros, sobre presupuesto del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto municipal y del contenido de las modificaciones del Anexo de subvenciones nominativas y relación de entidades y asociaciones.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	12.330.392,18
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.535.954,20
III.	Gastos financieros	13.700,00
IV.	Transferencias corrientes	1.169.635,63
VI.	Inversiones reales	6.215.192,35
VII.	Transferencias de capital	107.248,12
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	362.528,65
	Total	34.749.651,13

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.685.000,00
II.	Impuestos indirectos	275.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	6.453.900,00
IV.	Transferencias corrientes	10.162.510,30
V.	Ingresos patrimoniales	37.500,00
VIII.	Activos financieros	4.773.212,18
IX.	Pasivos financieros	362.528,65
	Total	34.749.651,13



Contra los presentes acuerdos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito